

PLAN MOVES II - Adquisición de vehículos eléctricos.

Procedimiento para la solicitud de ayuda a la adquisición de vehículos eléctricos incluidos en el Programa MOVES III en la comunidad autónoma de Cantabria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Datos generales

Consejería

Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Órgano directivo

Dir. General de Industria, Energía y Minas

Clasificación

Bases de Ayudas, Becas y Subvenciones

Materia(s)

Becas, ayudas y premios

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Los establecidos en la convocatoria del programa de incentivos a la movilidad eléctrica: adquisición de vehículos eléctricos en la CC.AA. de Cantabria (Programa MOVES III).

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Solicitud: hasta 31/12/2023. Justificación: hasta 30/06/2025.

Vías de presentación

Telemática

Telemática

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Fomento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Norma atributiva

Según convocatoria.

Órgano que resuelve

Consejero/a de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

Norma atributiva

Orden por la que se regula la convocatoria.

Plazo de resolución

6 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de oficio

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

Sí

Recursos

Tipo

Recurso Potestativo en Reposición (RPP).
Recurso Contencioso-Administrativo (RCA).

Órgano

Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio (RPP).
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (RCA).

Plazo

Un mes a contar desde el día siguiente a su notificación para el Recurso Potestativo en Reposición.
Dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación para el Recurso Contencioso-Administrativo.

Normativa

REAL DECRETO I Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos a la movilidad eléctrica (PROGRAMA MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo

null